



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FEDERACION ARAGONESA DE
BALONMANO

Presidente: D. Rafael Andreu Lopez

Vocal:

Secretario: D. Salvador Simó

ACTA N° 03-2018/19 DEL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FARBM DE LOS XXXVI JUEGOS DEPORTIVOS EN
EDAD ESCOLAR

Constituido este Comité de Competición en la sede de la Federación Aragonesa de Balonmano el 21 de Noviembre de 2018, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobar definitivamente los resultados de la jornada disputada, que constan en el anexo del presente Acta.

2.- Detectado un error material en la numeración del Acta anterior, de fecha 7 de Noviembre de 2018, se **CORRIGE** dicha numeración, de forma que se modifica la numeración, asignándole a dicha el número 2-2018/19, mientras que la actual es la correspondiente al número 3-2018/19.

3.- INFORMACION GENERAL.

Se recuerda a todos los equipos que participan en la competición de los XXXVI Juegos Deportivos en Edad Escolar, que es **OBLIGATORIA** la identificación de jugadores y oficiales mediante la exhibición de las correspondientes licencias o fichas federativas debidamente firmadas no siendo válida la mera exhibición del D.N.I.

A estos efectos, se pone en conocimiento de todos los equipos participantes que, a partir de la fecha de la presente acta, el incumplimiento de la obligación de acreditación mediante licencia y/o ficha federativa debidamente firmada, será puesta en conocimiento de la Administración deportiva autonómica a los efectos disciplinarios pertinentes.



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FEDERACION ARAGONESA DE
BALONMANO**

INFANTIL MASCULINO

4.-PARTIDO

DOMINICOS C	BM HUESCA LASAOSA C	16/11/2018	18:15	POL. DOMINICOS	24-9
--------------------	--------------------------------	------------	-------	----------------	------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la no se han formulado Alegaciones o Reclamaciones por ninguno de los interesados, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo BM HUESCA LASAOSA C, con APERCIBIMIENTO de sanción, por no presentar al encuentro ninguna persona con Licencia de Entrenador, a tenor de lo previsto en la Norma 11ª1, de las NDDE.

RECURSOS: Contra los presentes Acuerdos, los interesados podrán interponer Recurso, ante el Comité de Disciplina Deportiva Escolar de Aragón, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles siguientes a su notificación, según dispone la base 21ª.7.b) de las Normas de Disciplina Deportiva Escolar 2016/17, aprobadas por Orden de 27 de junio de 2016, de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, por la que se aprueban las Bases Generales por las que se regirán los XXXVI Juegos Deportivos en Edad Escolar. (BOA 15-07-16).



COMITE DE COMPETICIÓN

FIRMADO EN EL ORIGINAL

**Fdo. D. Salvador Simo
SECRETARIO DEL
COMITE DE COMPETICION FABM**



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FEDERACION ARAGONESA DE
BALONMANO

FIRMADO EN EL ORIGINAL

**Vº Bº EL PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPETICION
FARBM**